

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****1296** *SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA EXTREMEÑA DE AVALES*

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 5 de febrero de 2015, se convoca a todos los socios a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el Edificio Badajoz Siglo XXI, sito en paseo Fluvial, número 15, el viernes día 27 de marzo de 2015, a las doce horas y treinta minutos, en primera convocatoria o, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día hábil, el lunes día 30 de marzo de 2015, en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente

## Orden del día

Primero.- Informe del Presidente.

Segundo.- Fijación del número de Consejeros con que contará, en lo sucesivo, el Consejo de Administración, dentro de los límites previstos en los Estatutos.

Tercero.- Elección de los Consejeros necesarios para ocupar las vacantes que, en su caso, se produzcan, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32.º de los Estatutos sociales, hasta completar el número de miembros del Consejo de Administración que se acuerde en el punto anterior.

Cuarto.- Adopción de acuerdos, en su caso, sobre la reducción del valor nominal actual de las participaciones, con fines de facilitar el acceso al otorgamiento de garantías reduciendo el coste financiero, modificando el valor nominal de cada participación de 300,51 euros en 60,10 euros con la consiguiente distribución de participaciones en el capital social.

Quinto.- Varios, ruegos y preguntas.

Sexto.- Aprobación del Acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su posterior aprobación en la forma prevista en el artículo 31.º de los Estatutos sociales.

Los señores socios tendrán a su disposición en el domicilio social, desde la fecha de esta convocatoria, la documentación correspondiente a los asuntos que son objeto del Orden del día, incluido el texto de la modificación de Estatutos que se propone y el informe del Consejo de Administración con la justificación de la misma, documentación que será enviada a los socios que la soliciten.

También en el domicilio social, se facilitarán, hasta cinco días antes de la Junta, las tarjetas de asistencia, imprescindibles para ejercer los derechos de asistencia, representación y voto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28.º de los Estatutos sociales.

Badajoz, 11 de marzo de 2015.- El Presidente, Ángel García García.

ID: A150010183-1